

critos puedan oponerse al dominio solicitado dentro de sesenta dias naturales, expido el presente en San Juan á 4 de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.—Ramón Falcón, Secretario. 3—3

Hago saber: que por Don Marcelino Suarez Gonzalez, vecino de Loiza, se solicita el dominio de las siguientes fincas:

Rústica compuesta de nueve cuerdas, sitas en el barrio Medianía-baja, del término de Loiza, colindante por el Norte la zona marítima; por el Sur la sucesión Oeballos; por el Este Carlos Escobar, María Cepeda, Oandelario Pizarro y sucesión de Bibiana Quiñones; y por el Oeste con Andrés Landrau, cuya finca hubo por compra á Don Jacinto Diaz.

Urbana, casa de maderas del país con techo de zinc, sita en el poblado de Loiza, mide doce varas de frente por nueve de fondo; colindante por la derecha entrando con Don Alejandro López; por su izquierda con Don Clemente Fernandez; por su frente con la Plaza principal; y por su fondo un solar del Municipio, cuya finca hubo por compra á la sucesión del Pbro. Joglar.

Y para las citaciones de los anteriores poseedores, cuya residencia se ignora, libro la presente en San Juan de Puerto-Rico á 4 de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.—Ramón Falcón Secretario. 3—2

Hago saber: que por el vecino de Rio-grande, Don Alfredo La Cruz y Sanjurjo, se solicita de este Tribunal se declare el dominio de la siguiente

Finca urbana. Casa de maderas del país y americana con techo de hierro galvanizado, sita en la calle del Carmen de esta población, mide ocho varas de frente por seis de fondo, con su correspondiente cocina anexa, de igual construcción y techo, radicada en un solar propiedad del Municipio, que mide diez metros diez centavos de metro por su frente, por doce metros ochenta centavos de metros por su fondo, colindante por la derecha entrando con otra casa de Don Juan Gil Carrillo, por su izquierda con otra de Doña Adela Quiñones, viuda de Correa; por su frente con la calle del Comercio, y por su fondo con un solar propiedad del Municipio.

Y para que los que tengan algún derecho real sobre la casa descrita, las personas ignoradas, y en general todos los que quieran oponerse puedan hacerlo dentro del término de sesenta dias naturales, libro la presente en

San Juan de Puerto-Rico á 4 de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Hago saber: que por Doña Bárbara Quiñones y Lanzó, vecina de Loiza, se solicita el dominio de las siguientes fincas.

Rústica, compuesta de tres cuerdas, sitas en el barrio de Medianía-alta, del referido pueblo, colindante por el Norte con una zanja sin nombre conocido; por el Sur y Oeste la sucesión de Antonio Escobar; y por el Este con Doña Idefonsa Escobar, de Rio-grande; tiene dos casas de maderas del país, con techo de paja, y la hubo por compra al hoy difunto Felipe Sanchez.

Rústica, compuesta de una cuerda, sita en el mismo barrio, colindante por el Norte con el camino que conduce a Rio-grande; por el Sur con Nazario de Jesús; por el Este la sucesión Lanzó, y el Oeste la sucesión Galvarín, cuya finca hubo por compra á Don Andrés Sanchez Quiñones.

Y para la citación de la sucesión de Felipe Sanchez anterior poseedora, cuyas personas que la forman se ignora, libro la presente en

Rio-grande á 4 de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Hago saber: que por Doña Manuela López y Carrion, se ha solicitado el dominio de la siguiente finca.

Finca rústica, compuesta de doscientas cuerdas, sitas en el barrio Torrecillas, del extinguido pueblo de Loiza, hoy de Rio-grande, equivalentes á setenta y ocho hectáreas, setenta áreas y ochenta centáreas, colindante por el Norte con la zona marítima; por el Sur con la sucesión Gonzalez; por el Este con el Dr. Don Clemente Fernandez, y por el Oeste con los hermanos Diaz.

Y á fin de que las personas ignoradas, los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito y en general todos los que deseen oponerse al dominio solicitado puedan verificarlo dentro del término de sesenta dias naturales, y para que sirva de citación á la sucesión de Don Saturnino Reguera, cuyo paradero se ignora, expido la presente en

Puerto-Rico á 4 de Agosto de 1902.—Juan Morera Martinez.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Cirilo Diaz Cruz por injurias, el Sr. Juez de Paz, ha dispuesto que el Policia judicial de este Juzgado, cite á Don Luis Toro, Mr. O. J. Villere, Juan Frese Von Onken, Hipolito Giraldes, Juan Pous, Jesús Martinez, José Sierra, José Gorbea, Carlos Soto y Epifanio Fuertes, vecinos de esta Capital, para que el día veinte y uno de Agosto corriente á las ocho de

la mañana comparezcan ante el Tribunal de Distrito de San Juan, para ser examinados como testigos en el juicio oral de la referida causa, apercibidos de multa si no comparecen.

Y para la práctica de las citaciones dispuestas, libro la presente en

San Juan de Puerto Rico á 5 de Agosto de 1902.—Por orden del Juez de Paz.—Arturo Ortiz, Secretario.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE PONCE.

Secretaría.—Cédula de citación.

En el juicio declarativo instado por los Sres. Pasalarqua Hermanos y C^a contra la sucesión de Doña Pasiana Santiago en cobro de pesos, ha dispuesto el Tribunal por auto de diez y seis del actual, se cite de comparecencia ante la Sala audiencia de esta Corte, sita en la calle de Corchado número 5) el día diez y nueve del entrante Agosto á las nueve de su mañana á Don Pablo Alfaro y Santiago, cuyo domicilio se ignora, á los efectos de ser examinado como miembro de la sucesión demandada en el acto del juicio oral señalado para ese día y hora.

Y para su publicación en la "Gaceta de Puerto-Rico" á los efectos de dicha citación, expido la presente en

Ponce á 30 de Julio de 1902.—El Secretario, Luis Gautier. 3—2

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados- Unidos de América.—El Presidente de los Estados- Unidos, S. S.

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don José Ramón Freyre, en representación de Don Juan O. Sandoval sobre cobro de un crédito hipotecario, no habiendo tenido efecto el anterior anuncio de remate, este Tribunal ha dispuesto sacar nuevamente á pública subasta por término de veinte dias, los bienes hipotecados que consisten en los siguientes:

Fracción de terreno compuesta de catorce cuerdas de extensión, equivalentes á 5 hectáreas, 50 áreas y 24 centiáreas á café, chamaluco y pastos, con su casa-habitación de madera, cubierta de tejamanil, radicada en el barrio del Quemado, de este término municipal, bajo los puntos y colindancias siguientes: empezando al Saliente, una piedra grande que está en una hoya ú ojo de agua de manantial, colindando con Don León Irizarry; de ahí á otra piedra que está lindando con Don Luis y Don José Rivera al Norte; de allí á otra que se encuentra en un alto límite siempre con Don José Rivera, de ésta á otra piedra que se halla al pié de un tocón de guaraguo por la parte del Poniente, limitando con José María Villa; de aquí á un tocón de china que está en medio de una piedra rajada á una cepa de pomarrosa que se halla en una quebrada limitando con el mismo Villa; de ella al Sud, con vueltas y revueltas al punto donde se principió; cuya finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en ochocientos pesos moneda provincial; y se ha señalado para el acto del remate el día ocho de Septiembre próximo á las nueve de la mañana en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores, á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que ellos constan reseñados en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 1^o de Agosto de 1902.—J. A. Erwin.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—3

Hace saber: que en el declarativo seguido por Don Rafael Muñoz, contra Doña Juana Segarra en cobro de pesos y en cumplimiento de la sentencia dictada, se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes embargados, por término de veinte dias, que consisten en catorce y media cuerdas de terrenos llano, á pastos, árboles frutales y palma, radicado en el barrio de Sabana L'eguas, del término municipal de Lajas; y colinda al Norte con terrenos de Doña Carmen Romaguera y los de Don Juan Oancio Ortiz; al Saliente y Sud, con otros de Don Rafael Muñoz y Toro; y al Poniente, con una quebrada llamada de "Mondongo" que separa los terrenos que fueron de Don Oárlas Bahr, hoy de Schulze y C^a, conteniendo dichos terrenos una casa de maderas y tejas de barro, con su cocina anexa que mide por su frente al Norte, cinco metros noventa y cinco centímetros, y seis metros ochenta centímetros de fondo por el Sud; cuyos bienes han sido tasados por peritos en la suma de cuatrocientos setenta y un dollars, y se ha señalado para el acto del remate en la Audiencia del Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo de esta Ciudad, el día veinte y nueve de Agosto próximo á las dos de su tarde, admitiéndose á los licitadores que quieran tomar parte en dicha subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, debiendo consignar previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no se han presentado los títulos de propiedad, quedando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Tribunal.

Mayagüez, Julio 28 de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—2

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don José de Diego en representación de Don Antonio Blanes y Massanet, contra los Sres. J. Tornabellis y C^a en cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dispuesto sacar á pública subasta por segunda vez y término de veinte dias los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1^a Hacienda de café nombrada "Buen retiro", radicada en el barrio de Naranjales, de este término municipal, con una cabida de ciento once y media cuerdas de terreno, equivalentes á cuarenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, treinta y nueve centiáreas: contiene casa-habitación de madera, cubierta de hierro galvanizado, dos molinos para descascarar café, y demás accesorios que constituyen dicha finca, la cual colinda al NE. con terrenos de la sucesión Oramas, de Don Calixto Delgado, y de Don Juan Batista Belvis; por el SE. con terrenos del propio Belvis; por el Noroeste con otros de Don Norberto Itzarri, y por el SO. con terrenos de dicho Sr. Delgado.

2^a Rústica, radicada en el barrio de Montoso, término municipal de esta Ciudad, compuesta de veinte cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ocho centiáreas á café, conteniendo una casa-habitación de madera y hierro galvanizado, con un molino de mano para descascarar café, tres glásis y dos casillas de madera cobijada de hierro galvanizado; y mide la casa ocho metros diez centímetros de frente por ocho metros veinte centímetros de fondo, lindando el terreno al Sud con propiedad de Don Claudio Nin; al Este con la hacienda de café "Retiro" de la sucesión de Don Valentin Torrens representada por su hijo Don Carlos Torrens y con estancia de café de Doña Victoria Moyes, y al Norte y Oeste con la hacienda de café "Rolón" de Don José Nicanor Pecunia.

3^a Rústica, radicada en el barrio de Montoso, término municipal de esta Ciudad, compuesta de diez y seis cuerdas de terreno equivalentes á seis hectáreas, veinte y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas á café, colindando al Sud con el cafetal "Fénix" de Don Norberto Itzarri; al Este con la estancia de café de Don Marcos Belvis y Velez, y al Norte y Oeste con terrenos de la sucesión de Don Pedro Belvis y Velez representada por Doña Andrea Soler y Soler.

4^a Otra de veinte y una cuerdas, equivalentes á ocho hectáreas, veinte y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, radicada en el mencionado barrio de Montoso, del término municipal de esta Ciudad, colindando al Norte con finca de Don José Nicanor Pecunia y de Don Juan Belvis; por el Este con finca del mismo Sr. Pecunia; por el Sud con otra de Don Claudio Nin, y por el Oeste con tierras del finado Don Pedro Belvis y de Don Claudio Nin. Las fincas descritas á los efectos de la hipoteca, fueron tasadas entre los contratantes, en la siguiente forma: la hacienda "Buen retiro", descrita en primer lugar en la suma de diez y seis mil pesos; la descrita en segundo lugar en dos mil pesos; la que se describe en tercero, en mil pesos y la última descrita en mil pesos, todo moneda provincial; habiéndose señalado para el acto del remate, que se llevará á efecto con la rebaja del veinte y cinco por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, el día diez de Septiembre próximo á las tres de la tarde en la sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes con la rebaja indicada; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad, pero que á ellos se hace referencia en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 31 de Julio de 1902.—Luis Mendez Vaz.—Juan Arroyo Mestre, Secretario. 3—1

Hace saber: que en el ejecutivo sumarísimo seguido por el Letrado Don José de Diego, representando á Don Manuel Cerecedo y Millán, contra Sucesores de Esmoris y C^a sobre cobro de crédito hipotecario, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte dias los bienes hipotecados, que son los siguientes:

A. Estancia de café, pasto y maleza situada en el barrio de Cerrote, término municipal de Las Marías, de este partido judicial, de cincuenta y cuatro cuerdas mas ó menos de terreno, equivalentes á veinte y una hectáreas, veinte y dos áreas y cuarenta centiáreas, que lindan al Norte con tierras de Pantaleón Ramos, Sud otras de Don Manuel Muñoz, hoy su sucesión y el rio Bucarabones; Saliente terrenos del mismo Muñoz, de Juan Diaz Cartaya y Juan Sanchez, y Poniente tierras de Don Agustin Roselló.

B. Un trozo de terreno, sito en el barrio de Bucarabonee, término de Las Marías de este partido judicial, de diez y siete cuerdas de extensión, equivalentes á seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, y nueve